

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Proceso de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Son mecanismos y enfoques de solución de conflictos en materia de Justicia Cívica mediante los cuales las personas involucradas en una controversia, con la intervención de una autoridad o tercero imparcial, buscan resolver sus diferencias de manera pacífica, voluntaria y dialogada, ya sea construyendo acuerdos, propuestas de solución o reparación del daño causado y restaurando la convivencia social, privilegiando el entendimiento, la responsabilidad y la prevención de futuros conflictos.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	JC108/02/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 2 Fracción II, Art. 17 Fracción III y Art. 21 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, Artículo 78 fracción III y Artículo 79 en sus fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del Bando Municipal 2026 del Ayuntamiento de Temascalcingo y Art. 16 Fracción III y Art. 20 del Reglamento Interno del Juzgado Cívico.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Actas/Convenios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	En las oficinas del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Temascalcingo.	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando existe algún conflicto vecinal (ruido, basura, mascotas, límites de propiedad) problemas de convivencia familiar o comunitaria (sin violencia grave), malentendidos entre ciudadanos (insultos leves, desacuerdos) y conflictos donde no hay una afectación grave ni delito.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

Identificación oficial vigente y/o CURP	SI	1	Art. 78 Fracción III y 79 del Bando Municipal 2026 del Ayuntamiento de Temascalcingo. Ley de Mediación, Conciliación y Promocion de la Paz Social para el Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Acta constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad juricia	SI	1	Art. 78 Fracción III y 79 del Bando Municipal 2026 del Ayuntamiento de Temascalcingo. Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La/el ciudadano se presentarse en las instalaciones del Juzgado Cívico ubicados en la Comisaria de Seguridad Pública. 2.-La/ el ciudadano expone la situación 3.- La/el ciudadano solicitan la Mediación, Conciliación y la Justicia Restaurativa. 4.- La/el ciudadano solicita agendar cita. 5.- Las/Los ciudadanos se presentarse a la cita.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Respuestas al momento y hasta dentro de 2 días hábiles			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
2 días hábiles.				

CRITERIOS RESOLUCIÓN TRÁMITE	DE DEL	Identificación del problema y cumplir con los requisitos para llevar a cabo la mediación/conciliación.		
APLICACIÓN AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA O	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Juzgado Cívico		Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DEPENDENCIA	DE LA	Juan Carlos Cruz		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Tecamac		NO. INT. Y EXT.:	11
COLONIA	Centro	MUNICIPI O	Temascalcingo	
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	09:00-16:00 de Lunes a Viernes	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1260145	No aplica	juzgado.civico@temascalcingo.gob.mx	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICIN A	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPI O	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE ¿Cuánto tiempo dura el proceso de mediación, conciliación y justicia restaurativa?

RESPUESTA: Depende del caso, pero generalmente es de 1 a 3 horas.

PREGUNTA FRECUENTE ¿Se necesita de algún abogado?

RESPUESTA: No es obligatorio, ya que es un proceso sencillo y accesible

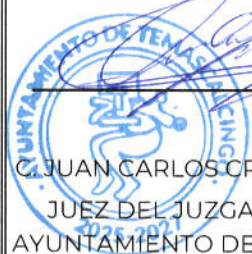
PREGUNTA FRECUENTE ¿Tiene algún costo el proceso de mediación, conciliación y justicia restaurativa ?

RESPUESTA: El proceso de mediación no tiene ningún costo

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica

ELABORÓ:



C. JUAN CARLOS CRUZ MONDRAGON
JUEZ DEL JUZGADO CÍVICO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
ESTADO DE MÉXICO

VISTO BUENO:



C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE
MÉXICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

16/04/2026



Secretaría del Ayuntamiento